



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
DEFIBRILADORES EXTERNOS
AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN”**

**ACOGE DESCARGOS POR
INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE
ENTREGA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 953 /

QUILLÓN, 20 FEB 2023

VISTOS:

1. Oficio de fecha 17.01.2023 del proveedor **CLICKMEDICAL SPA.**;
2. Decreto Alcaldicio N°6.538 de fecha 05.12.2022, que aprueba trato directo;
3. Antecedentes ingresados por el proveedor **CLICKMEDICAL SPA.** el día 01.12.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°6.198 de fecha 22.11.2022, que declara desierto llamado a Licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN”**;
5. Acta de evaluación, de fecha 21.11.2022;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 10.11.2022;
7. Gastos operacionales considerados en el Presupuesto Municipal año 2022;
8. El proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN”**;
9. Las Bases Técnicas y demás antecedentes para la realización del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN”**;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171/22 de fecha 14.09.2022, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
11. Ficha técnica de requerimiento N°20 de fecha 19.08.2022, emitida por la Unidad de Protección Civil y Emergencias;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
13. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;

15. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
18. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
19. Lo establecido en el Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10, numeral 7, letra I);
20. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Oficio de fecha 17.01.2023, en donde el proveedor CLICKMEDICAL SPA., presenta descargos por incumplimiento en el plazo de entrega de productos adquiridos según LP ID: 4352-23-L122, visado por el Administrador Municipal.
- ~ Lo establecido en las Bases Administrativas Especiales "Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos".

DECRETO:

1. **ACÓJASE**, descargos presentados por el proveedor **CLICKMEDICAL SPA, R.U.T.: 76.880.563-6**, en el marco de la Licitación Pública ID: 4352-30-L122, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN**", dejando sin efecto multa a aplicar por incumplimiento en plazo de entrega.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/RGC/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad